



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE
CESIONARIO: REFINANCIA S.A.S.
EJECUTADA: ANA MARIA JARAMILLO
RADICACIÓN: 6300140030082019-00633-00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial del extremo actor y como se evidencia que ya agotó lo propio vía derecho de petición, sin obtener resultados positivos, **SE ORDENA** oficiar a la EPS SURA para que en el término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación y a costa del interesado, aporten la información sobre el pagador de la demandada **ANA MARIA JARAMILLO c.c. 41.954.188** que figure en su base de datos.

Por intermedio de la secretaría del despacho, LIBRESE el oficio respectivo para que el interesado lo diligencie.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

19 DE MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

P.A.R.V.

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1ce4ee991014a7bd5b3364fc989806003db53c4130483f21692f96b4dc3f724**

Documento generado en 18/03/2024 09:41:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>